

EXPTE. N° 0082-88

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese la colaboración de una placa de bronce en la Plaza “Sarmiento “en conmemoración del día del Periodista, que se celebra el día 7 de Junio de cada año.-

ARTICULO 2º) Dicha placa tendrá el siguiente texto: “DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DORREGO A LOS PERIODISTAS DE LA CIUDAD”.

ARTICULO 3º) Encomiéndase a la presidencia del Concejo Deliberante la organización del acto con motivo de ser descubierta la placa a la que hace referencia el artículo 1º) y la designación de una Comisión que representará al cuerpo en dicha oportunidad.-

ARTICULO 4º) Los gastos que demanden el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida correspondiente del presupuesto del Concejo Deliberante.

SALA DE SESIONES, Mayo 26 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0020-88